



FIRMAT PER

Alcalde President  
Ramón Vidal Soler  
13/3/2025

NIF: P4618500E

200. Intervenció

Expedient 2118309X



## Ajuntament de L' Olleria

**Expedient:** 218309X  
**Procediment:** Concesió subvenció.  
**Assumpte:** subvencions Benestar Social  
**Òrgan gestor:** Benestar Social

### DECRETO

Dada cuenta de la propuesta efectuada por la concejalía de Bienestar Social de fecha 12 de marzo de 2025 sobre la concesión de las subvenciones siguientes:

APLICACIÓ PRESSUPOSTARIA			ENTITAT	QUANTIA
0306	2311	48900	SUBV. AMAS DE CASA	500,00
0306	2311	48911	SUBV. ASOC. LUCHA CONTRA EL CANCER	500,00
0306	2311	48914	SUBV. LLUM ASOCIACIÓ	500,00

Visto que en el presupuesto del Ayuntamiento de L'Olleria para el ejercicio 2025 está prevista unas subvenciones nominativas anteriormente indicadas.

Atendido el contenido del informe emitido por la Intervención Municipal con observaciones para la concesión de las subvenciones referidas, indicándose sobre el caso de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto el art. 28 de la LGS establece que "los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora", por lo que para las subvenciones que se prevean nominativamente en el presupuesto en sucesivos ejercicios se sugiere que se instrumentalicen mediante convenio.

Por el presente, en uso de las atribuciones conferidas por decreto de alcaldía núm. 1103-2023, de 28 de junio de 2023 sobre la delegación de competencias de la alcaldía en las concejalías. HE RESUELTO:

**PRIMERO.** - Conceder la subvención, por la cantidad indicada y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se señalan, a las entidades siguientes

APLICACIÓ PRESSUPOSTARIA			ENTITAT	QUANTIA
0306	2311	48900	SUBV. AMAS DE CASA	500,00

## Ajuntament de L' Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011



FIRMAT PER

Secretari accidental  
Juan Carlos Sampedro Mollá  
14/3/2025

AJUNTAMENT DE L'OLLERIA

Codi Segur de Verificació: KQCA AEDZ JFFU RZDJ R3KV

**Resolució N° 334 de 13/03/2025 "DECRETO" - SEGRA 968138**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://olleria.sede.dival.es/>

Pàg. 1 de 2



FIRMAT PER

Alcalde President  
Ramón Vidal Soler  
13/3/2025



NIF: P4618500E

200. Intervenció

Expedient 2118309X



## Ajuntament de L' Olleria

0306	2311	48911	SUBV. ASOC. LUCHA CONTRA EL CANCER	500,00
0306	2311	48914	SUBV. LLUM ASOCIACIÓ	500,00

Estas subvenciones serán compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad y sean de otras Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

La justificación deberá presentarse antes del 1 de noviembre de 2025, pudiéndose prorrogar hasta el 15 de noviembre previa petición expresa y motivada de la asociación. Transcurrido este plazo se perderá todo derecho a percibir la subvención.

Se podrá solicitar el pago anticipado por importe no superior al 60% de las subvenciones concedidas.

En cualquier caso, junto a la solicitud las entidades beneficiarias deberán presentar certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con Hacienda Pública y con la Seguridad Social, salvo que la subvención solicitada no exceda de 3.000,00 euros, en cuyo caso se presentará declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 LGS

Al tratarse de unas subvenciones por importe inferior a 60.000,00 € y de acuerdo con lo establecido por el art. 78.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la justificación por parte del beneficiario de la subvención se realizará de acuerdo con lo establecido en el art. 80.5 de las citadas Bases de Ejecución.

**SEGUNDO.** - Ordenar el traslado de la presente resolución a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos contables y presupuestarios procedentes.

**TERCERO.** - Dar cuenta del contenido de esta resolución a la entidad beneficiaria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, con la firma de la Secretaría a los solos efectos de hacer constar que la presente resolución se incorpora al Libro de Resoluciones.

**Documento firmado electrónicamente.**

## Ajuntament de L' Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011



FIRMAT PER

Secretari accidental  
Juan Carlos Sampedro Mollá  
14/3/2025



AJUNTAMENT DE L'OLLERIA

Codi Segur de Verificació: KQCA AEDZ JFFU RZDJ R3KV

**Resolució N° 334 de 13/03/2025 "DECRETO" - SEGRA 968138**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://olleria.sede.dival.es/>

Pàg. 2 de 2